

RIO GALLEGOS, 07 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.758/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 332/15 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Sociología – Orientación Sociología – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 348/15 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Sociología – Orientación Sociología – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 426/15 se declaró desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 348/15;

QUE mediante Nota N° 597/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Sociología – Orientación Sociología – Departamento Ciencias Sociales en virtud de que el anterior fue declarado desierto;

QUE asimismo informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Sociólogo, y/o Licenciado en Sociología y/o Licenciado en Ciencias Políticas o título afín en Ciencias Sociales y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dr. Larry ANDRADE, Lic. Lidia OLIVA y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y Lic. Federico LAJE, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 1240/15 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 317/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Sociología – Orientación Sociología del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Sociólogo, y/o Licenciado en Sociología y/o Licenciado en Ciencias Políticas o título afín en Ciencias Sociales, y cumplimentar los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 03 y hasta el 05 de agosto de 2015 en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo



462



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

que ocurra primero.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dr. Larry ANDRADE, Lic. Lidia OLIVA y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y Lic. Federico LAJE, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

462